

PROCESO IMPEDIMENTOS ACADÉMICOS TERCER TRIMESTRE 2025

1. CONTEXTO:

Impedimento académico, refiere al no cumplimiento (o potencial incumplimiento) a la reglamentación académica vigente, por lo que tendrán un bloqueo académico al final del periodo académico. Estos impedimentos se ven reflejados en 2 calidades académicas:

- **Situación académica pendiente:** Esta calidad quiere decir que tiene notas pendientes o incompletas en sistema SIGA, las cuales, al reprobar, lo llevan a una eliminación
- **Eliminación:** estudiante incumple reglamentación vigente, razón por la cual no puede continuar en su carrera de origen.

2. REGLAMENTACIÓN VIGENTE ASOCIADO AL PROCESO

2.1 [Reglamento General n°1](#), rige para estudiantes de pregrado, pertenecientes a:

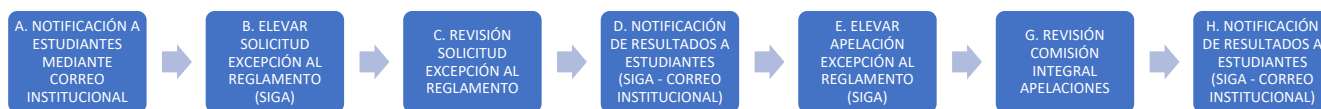
- Campus Casa Central Valparaíso
- Campus Santiago San Joaquín (Excepto programas Vespertinos y carreras técnicas)
- Campus Santiago Vitacura (Excepto carreras técnicas)
- Ingeniería Comercial (Sede Concepción)

3. FECHAS DEL PROCESO:

Hito	Desde	Hasta
Notificación (Situación académica pendiente y Eliminación)	17 de febrero 2026	-
Solicitud académica excepción al reglamento.	17 de febrero 2026	19 de febrero 2026
Solicitud académica Situación Académica Pendiente > regularizar situación académica.	17 de febrero 2026	19 de febrero 2026
Resultados excepción al reglamento	20 de febrero 2026	-

4. PROCESO

4.1 CALIDAD DE ELIMINACIÓN



Observaciones:

Puntos B y C: no es necesario adjuntar documentación, dado que esta revisión considera sólo criterios académicos.

Punto E y F: para aquellos estudiantes con solicitud de excepción rechazada y con razones de fuerza mayor para apelar, debe adjuntar información adicional en el siguiente [LINK](#).

4.2 CALIDAD DE SITUACIÓN ACADÉMICA PENDIENTE



5. CRITERIOS DE REVISIÓN EXCEPCIÓN AL REGLAMENTO

Para esta etapa de la revisión, sólo se utilizan criterios reglamentarios y/o académicos:

5.1 [Reglamento General n°1](#). Revisión en base a criterios académicos, establecidos en CCDD Diciembre 2019, denominado “[árbol de decisión](#)”.

6. CRITERIOS DE REVISIÓN PROCESO DE APELACIÓN

Para esta etapa de revisión, se conforma la **Mesa Integral de Revisión de Apelación**, que está conformada por:

1. Representante de Departamento académico / docente al que pertenezca el estudiante.
2. Representante de Dirección de Relaciones Estudiantiles o Bienestar Estudiantil.
3. Representante de Dirección de Estudios o Secretaría Académica.

Se revisa tanto la información académica como adicional presentada por el estudiante. Esta decisión es irrevocable, dado que se consideran todos los antecedentes ya evaluados por cada una de las partes, quienes toman una decisión en conjunto.

7. SOLICITUD ACADÉMICA:

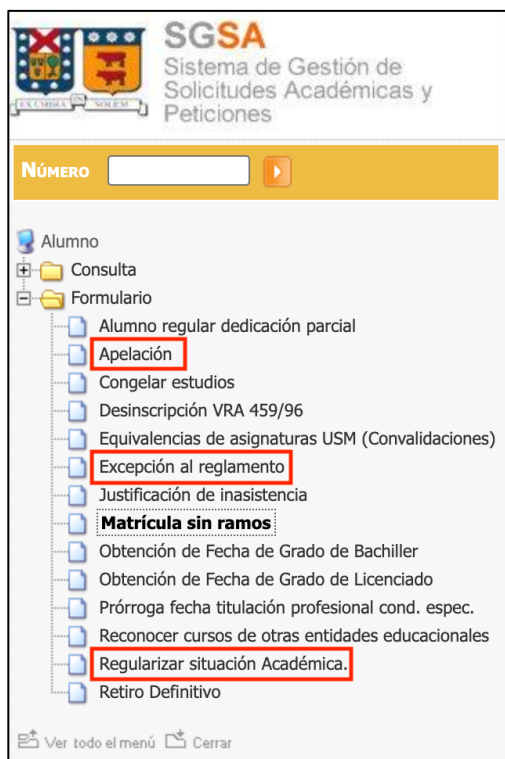
Paso 1: Ingresar a www.siga.usm.cl

Paso 2: Ingresar a Solicitudes Académicas y Peticiones



Paso 3: Seleccionar tipo de solicitud académica.

- Excepción al reglamento
- Apelación
- Regularizar situación académica



Paso 4: Llenar formulario complementario [LINK](#), sólo para aquellos que elevan solicitud de apelación.

PAULINA YAÑEZ ACUÑA
DIRECTORA DE ESTUDIOS

Valparaíso, 16 de febrero 2026
PYA/pya